Formoseña Exp. N° 812-000293 Año 2024 F° 36

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N ° 1128 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 26 JUN 2024

VISTO:

El expediente 812-000293-2024-EXP-PIA, Res. N° 0655-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0655-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 02 (dos) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de múltiples oferentes. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 0655-UGP-2024, autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ESTE PAPEL ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martín Ignacio Hugo
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0655-UGP-2024, mediante la cual se autorizó la cobertura de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 02 (dos) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de múltiples oferentes. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Autorizar la cobertura de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 4°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 6°.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martín Pérez de Hijes
DIRECCIÓN FEDERAL
INCLUIR SALUD